



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



ACADEMIA AUXILIAR MILITAR

Bajas

Causa baja en la Academia Auxiliar Militar, a petición propia, el alférez de complemento de Artillería don Baltasar Salvá Alcázar, el cual fué nombrado alumno de dicha Academia, para seguir el curso preparatorio de ingreso en la Academia General Militar, por Orden de 15 de julio último (D. O. núm. 161).

Madrid, 16 de octubre de 1959.

BARROSO

Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares



BENEFICIOS DE INGRESO Y PERMANENCIA EN LA ACADEMIA GENERAL MI- LITAR

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 23 de julio de

1958 (D. O. núm. 173), se conceden los beneficios de ingreso y permanencia en la Academia General Militar, con examen de suficiencia, sin cubrir plaza, a D. Joaquín Beneitez Espinosa, como hermano del alférez cadete don Manuel Beneitez Espinosa, fallecido a consecuencia de heridas recibidas en acto de servicio el día 2 de marzo del presente año.

Madrid, 19 de octubre de 1959.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Situaciones

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Enrique Rueda y Pérez de Larraya, Subinspector de los Regimientos de Infantería Independientes, el comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, don Fernando Bastardés Arrozpide, quedando a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Madrid, 16 de octubre de 1959.

BARROSO

Bajas

La autoridad militar correspondiente comunica, que el día 9 de octubre

de 1959 falleció en Madrid el teniente coronel de Infantería (E. A.) D. Senén Ramírez Figueróa, que tenía su destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50.

Madrid, 17 de octubre de 1959.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 27 de junio de 1959 (D. O. núm. 146), pasa destinado, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, el capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, don Ramón Martínez Lemfiña, el cual causa baja en el Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12, y queda en la situación de «al servicio de otros Ministerios» en las condiciones que para los comprendidos en el Primer Grupo se determinan en el artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72).

Madrid, 17 de octubre de 1959.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Teniente de Infantería (E. A.) don José Molina de la Morena, con destino en la Agrupación de Infantería Pavía núm. 19, con doña Violeta González Mena.

Otro, D. José Temprano Mateos, con destino en el Grupo de Automóviles

del Cuerpo de Ejército V, con doña Marta Prieto Laplana.

Teniente de complemento de Infantería D. Victoriano Santamaría Hompanera, con destino en el Regimiento de Infantería Simancas núm. 4, con doña María Villegas Díaz.

Madrid, 17 de octubre de 1959.

BARROSO

Expulsión de voluntarios

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 357 del vigente Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica la expulsión del educando de Banda Manuel Hernández Díaz, del Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40, hijo de Francisco y Dolores, natural de Cartagena (Murcia).

Madrid, 17 de octubre de 1959.

BARROSO

Escala de complemento

Ascensos

Por aplicación del artículo único de la Orden de 29 de mayo de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 122) y por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), se asciende al empleo de capitán de complemento de Infantería, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los tenientes de dicha Escala y Arma, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, con residencia en las plazas que para cada uno se indica:

Teniente de complemento de Infantería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D. Filiberto García Sánchez, con antigüedad de 10 de abril de 1959, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en Salamanca.

Otro, D. Angel Nevado Fernández, con antigüedad de 5 de julio de 1959, en situación de colocado en Huelva.

Madrid, 17 de octubre de 1959.

BARROSO



La Legión

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria,

el cabo Juan Morón Delgado, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponde, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de octubre de 1959.

BARROSO



CABALLERIA

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 16 de septiembre de 1959 (D. O. número 210), existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, he designado al coronel de Caballería (E. A.), Primer Grupo, D. Mariano Peñas Gallego, jefe del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Madrid, 13 de octubre de 1959.

BARROSO

Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la norma sexta de la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. número 244), aclarada por la de 10 de enero de 1945 (D. O. núm. 7), se concede la asimilación al empleo de brigada de Banda de Caballería, en la forma que establece la de 14 de marzo de 1942 (D. O. núm. 64), con antigüedad de 1 de agosto de 1959 y efectos económicos de igual fecha, al sargento maestro de Banda de Caballería D. Félix Martín Redondo, de la Agrupación Blindada Lusitania número 8.

Madrid, 16 de octubre de 1959.

BARROSO



ARTILLERIA

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones prevenidas en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, a los jefes y oficiales de Artillería (E. A.), Primer Grupo, que a continuación se relacionan, con antigüedad del día 16 del co-

rriente mes, los que quedan a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que también se indican.

A coronel

Teniente coronel de Artillería (Escala activa) D. José Gil de León Entrambasaguas, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea III, en África, plaza de Ceuta.

A teniente coronel

Comandante de Artillería (Escala activa) D. José Menarguez Carretero, del Regimiento de Artillería núm. 1, en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao.

A comandante

Capitán de Artillería (E. A.) don Francisco Palacios Pavón, de la Escuela Politécnica del Ejército, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A capitán

Teniente de Artillería (E. A.) D. Silvestre Pellicer Cirac, de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército V, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 16 de octubre de 1959.

BARROSO

Cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 241), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con antigüedad de 1 de octubre de 1959, a los oficiales de Artillería (E. C.) que a continuación se relacionan, los que quedan en las situaciones y destinos que para cada uno se señala.

A comandante

Capitán de Artillería (E. C.) don Enrique Arias Santisteban, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 12, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Otro, D. José Están Gil, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Teodoro Gómez Lázaro, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Guadalajara.

Otro, D. Felipe Vicente Marrodán, del Parque de Artillería de Valencia, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. Millán Roa Ruiz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 26, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Aniceto Grajera Lechón, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. José Sánchez Rodríguez, del Parque de Artillería de La Coruña, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Otro, D. Daniel Reig de Deo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. Francisco Puyo Navarro, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y en comisión en dicho Centro de Enseñanza, sin derecho a dietas ni pluses reglamentarios, hasta que se cubra su vacante.

Otro, D. Rafael Pastor Galbis, del Juzgado Militar Eventual de Alicante, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

Otro, D. Bernardo Gaita Horrach, del Servicio Histórico Militar, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 16 de octubre de 1959.

BARROSO

Por reunir las condiciones prevenidas en la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y por hallarse comprendido en el artículo 19 de la citada Ley, se le concede el empleo de comandante, con la antigüedad de 27 de julio de 1959, al capitán de Artillería, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Restituto Castro Palacios, de la Jefatura Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Burgos, continuando en su actual situación.

Madrid, 13 de octubre de 1959.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a doña María Laspiuz Azcárate al teniente coronel de Artillería (Escala activa) D. Víctor Domingo López de la Torre Ayllón, del Regimiento de Artillería núm. 13.

Madrid, 19 de octubre de 1959.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Capitán de Artillería (E. A.) don Vicente Torralba Gavín, de la Academia General Militar, con doña María del Pilar Rubio Freyre.

Otro, D. Angel Paladini Cuadrado, del Servicio Geográfico del Ejército, con doña María del Carmen Rebollo Hernández.

Teniente de Artillería (E. A.) don Jesús Pérez Ortiz, del Regimiento de Artillería núm. 5, con doña Emilia Tocornal Romero.

Otro, D. Juan López Mayoral, del Regimiento de Artillería núm. 75, con doña María de los Angeles Espinosa Roji.

Madrid, 16 de octubre de 1959.

BARROSO

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 5 de junio último (D. O. núm. 126), se destina a la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, para la Unidad de Instrucción, al comandante de Artillería (Escala activa) D. José Mengibar Fresneda, ayudante de campo del General Director de la citada Escuela.

Madrid, 19 de octubre de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 25 de septiembre último (D. O. núm. 318), se destina a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio (Sección de Artillería), a los jefes que a continuación se relacionan.

Comandante de Artillería (Escala activa) D. Félix Villar Rodríguez, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y en comisión en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Otro (E. C.) don Luis Martín Nebreda, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y en comisión en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Madrid, 19 de octubre de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en segunda convocatoria y turno de libre elección por Orden de 14 de agosto último (D. O. núm. 184), se destina a la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería a los oficiales que a continuación se relacionan:

Para la Sección de Costa (Cádiz)

Teniente de Artillería (E. A.) don Fabio Bueno Valero, del Regimiento de Artillería núm. 111.

Para la Unidad de Instrucción de la Sección de Costa (Cádiz)

Teniente de Artillería (E. A.) don Fernando Pérez de Sevilla y Amores, del Regimiento de Artillería núm. 90.

Para la Batería de Destinos de la Sección de Costa (Cádiz)

Teniente de Artillería (E. A.) don Angel Ramos Izquierdo y Abreu, del Regimiento de Artillería núm. 114.

Madrid, 19 de octubre de 1959.

BARROSO

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 del corriente mes, pasa a la situación de retirado el comandante de Artillería (E. C.) don Saturnino Rodríguez Ojeda, de la Subinspección de la 6.ª Región Militar, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 16 de octubre de 1959.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de octubre de 1959, el maestro carpintero del Cuerpo Auxiliar (Subalterno del Ejército) D. Justiniano Martín Duque, con destino en la Academia de Intendencia, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de octubre de 1959.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950

(D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona.

Maestro armero D. José Rodríguez Prado, en situación de retirado en la 7.ª Región Militar (plaza de Oviedo), seis trienios por llevar dieciocho años de servicio, a percibir desde 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Paulino Garrido Montes, del Regimiento de Artillería núm. 3, siete trienios por llevar veintidós años de servicio, a percibir desde 1 de mayo de 1959.

Otro, D. Joaquín López López, del 2.º Grupo Blindado de Caballería del 4.º Tercio Sahariano, cinco trienios por llevar quince años de servicio, a percibir desde 1 de septiembre de 1959.

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio, a percibir desde 1 de octubre de 1959

Maestro armero D. José Sánchez Marroño, de la Dirección General de la Guardia Civil.

Otro, D. Alfonso García Cámara, de la Dirección General de la Guardia Civil.

Otro, D. Rafael Pinilla Pinilla, del Regimiento de Artillería núm. 72.

Otro, D. Antonio Rodríguez Rey, del Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61.

Auxiliar de Obras y Talleres don Pedro Rodríguez Pardo, disponible en la 8.ª Región Militar y en comisión en la Agrupación de Transmisiones número 8, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio, a percibir desde 1 de septiembre de 1959.

Otro, D. José Ballesta Sánchez, del Parque de Artillería de Zaragoza, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio, a percibir desde 1 de octubre de 1959.

Otro, D. Luis García Antón, del Regimiento de Caballería Dragones de Pavía núm. 4, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio, a percibir desde 1 de noviembre de 1959.

Madrid, 16 de octubre de 1959.

BARROSO

Expulsión de voluntarios

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército, se publica la expulsión del soldado Miguel Reyes Ramírez, del Regimiento de Artillería núm. 14, hijo de Francisco y Rosario, natural de Sevilla.

Madrid, 17 de octubre de 1959.

BARROSO

Especialistas del Ejército

Bajas

Causa baja a voluntad propia en el Cuerpo de Especialistas y en el Ejército el ayudante especialista mecánico electricista de la Rama «A» Federico-Falcón Gutiérrez, con destino en el Grupo Independiente de Artillería Antiáerea II, pasando a la situación militar que le corresponda con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Madrid, 16 de octubre de 1959.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Ingresos

Como continuación a la Orden de 30 de julio de 1958 (D. O. núm. 172), se ingresa en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra al personal que a continuación se relaciona.

SECCION 1.ª

Grupo y especialidad de auxiliares de Almacén del Ejército

ESPECIALISTAS DE SEGUNDA

Gratificación de especialidad del sueldo de brigada

Brigada especialista D. Adolfo Lladó Rubio, del Parque y Maestranza de Artillería de Ceuta, se colocará a continuación de D. Angel González Mora.

Madrid, 16 de octubre de 1959.

BARROSO

Prórroga de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan.

Mecánicos ajustadores de armas

Brigada especialista D. Celso Martínez Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 73, hasta los sesenta años.

Otro, D. Antonio Ortubia Rojas, del Regimiento de Artillería núm. 30, hasta los sesenta años.

Otro, D. Antonio Fernández Navarro, de la Dirección General de la

Guardia Civil, hasta los sesenta años. Sargento especialista D. Francisco Palacios Serrano, del Regimiento de Artillería núm. 7, hasta los sesenta años.

Guarnecedores

Brigada especialista D. Rafael Lao Almagro, de la Agrupación de Infantería Extremadura núm. 15, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. Dionisio González Fernández, del Regimiento de Infantería Teniente núm. 49, hasta los sesenta y dos años.

Otro, D. Ricardo Tendero Barrera, del Regimiento de Artillería núm. 30, hasta los sesenta años.

Otro, D. Antonio Muñoz Pérez, del Regimiento de Infantería Aragón número 17, hasta los sesenta y dos años.

Otro, D. Manuel García-Hierro Pérez, del Regimiento de Artillería número 16, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. Federico Salazar Puella, del Regimiento de Infantería Garella número núm. 45, hasta los sesenta y tres años.

Otro, D. Juan Camacho Salguero, de la Dirección General de la Guardia Civil, hasta los sesenta y cuatro años. Madrid, 19 de octubre de 1959.

BARROSO

Retiros

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 y en el epígrafe 4.º de la séptima disposición transitoria de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 293), pasa a la situación de retirado el brigada especialista de segunda, mecánico automovilista montador electricista, don Angel Martínez Baños, con destino en el Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de octubre de 1959.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan.

Brigada, especialista mecánico ajustador de armas, D. Carlos Aranda Ale, disponible en la 8.ª Región Militar.

tar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 2, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio, a percibir desde 1 de octubre de 1959.

Otro, D. Tomás Urdangaray Argüelles, del Parque de Artillería de La Coruña, diez trienios por llevar treinta años de servicio, a percibir desde 1 de noviembre de 1959.

Otro, D. Francisco Garrido Adarve, del Parque de Artillería de Granada, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio, a percibir desde 1 de noviembre de 1959.

Siete trienios por llevar veintitún años de servicio, a percibir desde 1 de noviembre de 1959

Brigada, especialista mecánico automovilista montador electricista, don Manuel García Morilla, del Regimiento de Caballería Cazadores de Alcántara número 15.

Otro, D. Miguel García Blanes, del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Emilio Martín Alonso, del Regimiento de Artillería núm. 16.

Otro, D. Isidro Colominas Miguel, de Parques y Talleres de Automovilismo.

Brigada, especialista mecánico automovilista montador electricista, don José Suárez Giner, de la Agrupación de Infantería León núm. 33, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio, a percibir desde 1 de octubre de 1959.

Brigada, especialista mecánico automovilista chapista soldador, D. Juan Córdoba Ramírez, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, siete trienios por llevar veintitún años de servicio, a percibir desde 1 de octubre de 1959.

Brigada, especialista químico artificiero polvorista, D. Antonio Martínez Mateos, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, diez trienios por llevar treinta años de servicio, a percibir desde 1 de octubre de 1959.

Brigada, especialista guarnecedor, don Alejandro Jiménez (Roa), del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio, a percibir desde 1 de octubre de 1959.

Sargento, especialista mecánico ajustador de armas, D. Cristóbal Campoy Fresneda, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta número 3, siete trienios por llevar veintitún años de servicio, a percibir desde 1 de junio de 1959.

Otro, D. Mauro Suárez Arias, del Regimiento de Artillería núm. 51, siete trienios por llevar veintitún años de servicio, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Siete trienios por llevar veintitún años de servicio, a percibir desde 1 de septiembre de 1959

Sargento, especialista mecánico ajustador de armas, D. Miguel Castañeda Salguero, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41.

Otro, D. Eugenio Moreno Mesa, del Regimiento Cazadores de Montaña número III.

Sargento, especialista mecánico ajustador de armas D. Fernando Puente del Río, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26, siete trienios por llevar veintitún años de servicio, a percibir desde 1 de octubre de 1959.

Otro, D. Mariano Martín María, de la Agrupación Blindada Villaviciosa número 14, siete trienios por llevar veintitún años de servicio, a percibir desde 1 de noviembre de 1959.

Madrid, 16 de octubre de 1959.

BARROSO

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (apéndice número 6 de la «Colección Legislativa»), se asciende al empleo de teniente de complemento de Artillería, con antigüedad de 1 de octubre de 1959, al alférez de igual Arma y Escala don Carlos González Pérez, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, continúa en el mismo.

Madrid, 14 de octubre de 1959.

BARROSO

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (apéndice número 6 de la «Colección Legislativa»), se asciende al empleo de teniente de complemento de Artillería, con antigüedad de 1 de octubre de 1959, al alférez de igual Arma y Escala D. Joaquín Pereira Paz, con destino en el Regimiento de Artillería número III, y continúa en el mismo en iguales condiciones que le fué adjudicado el referido destino.

Madrid, 19 de octubre de 1959.

BARROSO



INGENIEROS

Concursos

Vacante: Concurso, segunda convocatoria, dispensada del plazo de mínima permanencia.

Comandante de Ingenieros (Escala activa), Primer Grupo.

(Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones, para Madrid.

Documentación: Copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen e instancia.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 19 de octubre de 1959.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los sesenta años al brigada especialista del Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra don Andrés Mercado Ruiz.

Madrid, 19 de octubre de 1959.

BARROSO



CUERPO JURIDICO MILITAR

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Consejero Togado D. Francisco Clavijo Peñarrocha, Fiscal Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar, al comandante auditor de la Escala activa, D. José Calderón y Pérez Aloe, que ya desempeñaba dicho cometido en el anterior empleo del citado General.

Madrid, 19 de octubre de 1959.

BARROSO



INTENDENCIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950

(D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Comandante de Intendencia (E. A.) don Isaias Hernández Herrera, de Transportes, Propiedades y Accidentes de Valladolid, diez trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1959, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Capitán de Intendencia (E. A.) don Eugenio Pascual del Prado, de la Agrupación de Intendencia núm. 4, seis trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1959, por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Trece trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1959, por llevar treinta y nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento

Comandante de Intendencia (E. A.) don Alfredo Goni Romero, del Almacén Regional de Intendencia de Granada.

Comandante de Intendencia (E. C.) don Alfonso Llamas Márquez, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Granada y de los Servicios de Intendencia de la 9.ª Región Militar.

Siete trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1959, por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial

Capitán de Intendencia (E. A.) don Eladio Gómez Huidobro, de la Colonia Infantil General Varela, de Quintana del Puente.

Otro, D. José Vázquez Quintero, del Depósito y Servicios de Intendencia de Huelva.

Dos trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1959, por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial

Teniente de Intendencia (E. A.) don Antonio Sogo Alonso, del Grupo de Intendencia de Canarias.

Otro, D. Rafael García Jiménez, de la Unidad de Intendencia del Africa Occidental Española (provincia de Ifni).

Madrid, 17 de octubre de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Sargento de Intendencia D. Leoncio

Antón Gil, de la Agrupación de Intendencia núm. 7, cuatro trienios, a partir de 1 de agosto de 1957, por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Otro, D. Agripino Ascunce Ilundain, de la Agrupación de Intendencia núm. 5, siete trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1959, por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Sargento de complemento de Intendencia D. Antonio Moyano Rivera, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en Córdoba, cinco trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1958, por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Madrid, 17 de octubre de 1959.

BARROSO



VARIAS ARMAS

Recompensas

Por aplicación del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita y pensiones anejas a la misma, a los jefes, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

Comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Teniente de Infantería D. Juan Latorre Gil, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Cruz de primera clase.

Otro, D. Buenaventura Rodríguez Gil, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. Cruz de primera clase.

Teniente médico D. Zacarías Alejandro de la Peña, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. Cruz de primera clase.

Brigada especialista D. Celestino Veiga Ramos, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta número 3. Cruz de primera clase.

Sargento de Infantería D. Tomás Durán Bermejo, del mismo. Cruz de primera clase.

Comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º

Capitán de Infantería D. Alfonso López de Santiago, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión. Cruz de primera clase, pensionada con el 10 por

100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de septiembre de 1959.

Teniente de Infantería D. Juan Mari Guach, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión. Cruz de primera clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de octubre de 1959.

Brigada maestro de Banda de Infantería D. Rafael Rodríguez Gutiez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. Cruz de primera clase pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de octubre de 1959.

Sargento de Infantería D. Tomás Durán Bermejo, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta número 3. Cruz de primera clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de agosto de 1958.

Sargento músico D. Alfonso Moreno Rincón, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión. Cruz de primera clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de mayo de 1958.

Comprendido en el apartado c) del artículo 1.º

Teniente coronel de Infantería don Marino Trovo Larrasquito, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de marzo de 1958, aneja a la Cruz concedida por Orden de 6 de septiembre de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 203).

Comprendidos en el apartado d) del artículo 1.º

Capitán de Infantería D. Manuel Ipiens Tejero, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión. Pensión del 30 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de octubre de 1959, aneja a la Cruz concedida por Orden de 26 de mayo de 1952 (D. O. núm. 121).

Otro, D. Francisco Cárdenas Gómez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. Pensión del 30 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de octubre de 1959, aneja a la Cruz concedida por Orden de 5 de febrero de 1951 (DIARIO OFICIAL núm. 32).

Comprendido en el apartado e) del artículo 1.º

Brigada especialista D. Cristóbal Campoy Fresneda, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta número 3. Pensión del 40 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de junio de 1959, aneja a la Cruz concedida por Orden de 17 de marzo de 1958 (D. O. núm. 67).

Madrid, 15 de octubre de 1959.

BARROSO

Por aplicación del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, de la clase que se cita, y pensiones anejas, a la misma, a los jefes, oficiales y suboficiales, que a continuación se relacionan:

Comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Capitán de Artillería D. Vicente Herrerías Aramburu, del Regimiento de Artillería de Montaña núm. 29, cruz de primera clase.

Capitán médico D. Arturo Santori Muñoz, de la Escuela Militar de Montaña, cruz de primera clase.

Teniente de Infantería D. Carlos Díaz Arcocha, de la misma, cruz de primera clase.

Comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º

Comandante de Infantería D. Ricardo López Huici, de la Escuela Militar de Montaña, cruz de segunda clase, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de julio de 1959.

Teniente de Infantería D. José Fernández Regueira, de la misma, cruz de primera clase, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de marzo de 1959.

Otro, D. Rodolfo Doncel Valdepérez, de la misma, cruz de primera clase, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de abril de 1959.

Sargento de Ingenieros D. Eladio Pérez Argudo, de la misma, cruz de primera clase pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de septiembre de 1959.

Otro, D. Rafael Dios Cintabelde, de la misma, cruz de primera clase, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de abril de 1959.

Comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º

Teniente de Infantería D. Fernando Payá Martí, de la Escuela Militar de Montaña, pensión del veinte por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de abril de 1959, aneja a la cruz concedida por Orden de 21 de noviembre de 1957 (D. O. número 263).

Otro, D. Manuel Gordo Gracia, de la misma, pensión del veinte por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de junio de 1959, aneja a la cruz concedida por Orden de 21 de noviembre de 1957 (D. O. número 263).

Otro, D. Inocencio Funes Alegre, de la misma, pensión del veinte por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de mayo de 1959, aneja a la cruz concedida por Orden de 7 de noviembre de 1957 (D. O. número 251).

Otro, D. Alfonso Gómez Agüera, de la misma, pensión del veinte por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de junio de 1959, aneja a la cruz concedida por Orden de 30 de abril de 1957 (D. O. núm. 99).

Comprendidos en el apartado d) del artículo 1.º

Capitán de Infantería D. Fernando Irayoz Castejón, de la Escuela Militar de Montaña, pensión del treinta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de agosto de 1959, aneja a la cruz concedida por Orden de 27 de octubre de 1952 (D. O. número 246).

Brigada de Infantería D. José Pajuelo Pajuelo, de la misma, pensión del treinta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de mayo de 1959, aneja a la cruz concedida por Orden de 25 de febrero de 1952 (D. O. núm. 50).

Sargento de Infantería D. Eduardo Suárez Afías, de la misma, pensión del treinta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de octubre de 1959, aneja a la cruz concedida por Orden de 25 de febrero de 1952 (D. O. núm. 50).

Madrid, 15 de octubre de 1959.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En la página 330 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno por la que se convoca concurso entre jefes y oficiales para proveer plazas en Ministerios civiles.

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio de la clase que se cita, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica, a los suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relacionan.

Cruz sin pensión

Brigada D. Jaime Rodríguez Yáñez, antigüedad de 28 junio de 1955.

Otro, D. Miguel Garrido Carrasco, antigüedad de 12 de enero de 1957.

Otro, D. José Blanco Puentes, antigüedad de 3 de diciembre de 1954.

Sargento D. Joaquín Cubero Hernández, antigüedad de 17 de marzo de 1955.

Otro, D. Eufasio González Tejero, antigüedad de 28 de febrero de 1955.

Otro, D. Antonio Martínez Hernández, antigüedad de 13 agosto de 1956.

Otro, D. Luis López de Uralde Martín, con antigüedad de 16 junio de 1955.

Otro, D. David López Regueira, antigüedad de 28 de agosto de 1956.

Otro, D. Antonio Sedano Martín, antigüedad de 9 de noviembre de 1955.

Otro, D. Felipe Piorno Díaz, antigüedad de 17 de mayo de 1956.

Otro, D. César Muñoz Menguiano, antigüedad de 24 diciembre de 1954.

Otro, D. Jesús Figueredo Seco, antigüedad de 11 de noviembre de 1954.

Otro, D. Jacinto Rañanal Rodríguez, antigüedad de 2 de diciembre de 1955.

Cruz sin pensión y pensionada con 1.205 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1959

Brigada (hoy teniente) D. Antonio Palomares Almendro, antigüedad de 17 de octubre de 1957.

Brigada (hoy teniente) D. Lorenzo Contreras Fuentes, antigüedad de 25 de mayo de 1956.

Brigada D. Jacinto Sebastián Fernández, antigüedad de 17 de mayo de 1958.

Otro, D. Francisco Expósito Hurtado, antigüedad de 18 octubre de 1958.

Otro, D. Magín Fernández Huerga, antigüedad de 2 de marzo de 1956.

Otro, D. Lucas Marne Santos, antigüedad de 11 de septiembre de 1956.

Otro, D. Tomás Aller Sánchez, antigüedad de 14 de diciembre de 1956.

Otro, D. Justo Peñín García, antigüedad de 29 de octubre de 1957.

Otro, D. Aniano González Díez, antigüedad de 6 de abril de 1958.

Otro, D. Juan Saborido Pulido, antigüedad de 20 de julio de 1956.

Otro, D. Manuel del Valle Correa, antigüedad de 27 de enero de 1958.

Otro, D. Gabino Ruiz García, antigüedad de 26 de septiembre de 1956.

Otro, D. Emilio Barrera Navarro, antigüedad de 2 septiembre de 1958.

Otro, D. Manuel Cabaleiro Jarel, antigüedad de 13 noviembre de 1956.

Otro, D. Conrado de la Barrera Lolumo, antigüedad de 21 marzo de 1959.

Otro, D. José Talegón Talegón, antigüedad de 21 de marzo de 1955.

Otro, D. Mariano Val Bartolomé, antigüedad de 9 noviembre de 1956.

Otro, D. Enrique Vázquez Vázquez, antigüedad de 24 de junio de 1957.

Otro, D. Eugenio Gómez Alvarez, antigüedad de 4 de agosto de 1957.

Otro, D. Manuel Tarrío Bustelo, antigüedad de 27 de enero de 1958.

Otro, D. Antonio Merlán Fachal, antigüedad de 12 de marzo de 1958.

Otro, D. Emilio Cadorniga Alvarez, antigüedad de 12 de marzo de 1958.

Otro, D. Gregorio Estella Casado, antigüedad de 18 de octubre de 1958.

Otro, D. Laureano Morales Fernández, antigüedad de 9 de diciembre de 1954.

Otro, D. Rafael Avila Moreno, antigüedad de 13 de julio de 1958.

Otro, D. Juan Macías García, antigüedad de 19 de agosto de 1954.

Sargento D. Manuel Jara López, antigüedad de 28 de enero de 1958.

Otro, D. Juan Moyano Jiménez, antigüedad de 10 de mayo de 1958.

Otro, D. Manuel Castillo Gálvez, antigüedad de 2 de septiembre de 1958.

Otro, D. Roberto Rodríguez Rodríguez, antigüedad de 28 de noviembre de 1955.

Otro, D. Policarpo Fernández Suárez, antigüedad de 21 de mayo de 1958.

Otro, D. Manuel García Boñar, antigüedad de 24 de junio de 1958.

Otro, D. José Risco Chicón, antigüedad de 28 de enero de 1957.

Otro, D. José Gómez Valcáncel, antigüedad de 19 de noviembre de 1958.

Otro, D. Alfonso Pérez Canis, antigüedad de 5 de septiembre de 1958.

Otro, D. Juan Guerrero Risco, antigüedad de 15 de octubre de 1958.

Otro, D. Antonio Luzón Luzón, antigüedad de 5 de julio de 1958.

Otro, D. Julián Oliván Lavay, antigüedad de 7 de octubre de 1958.

Otro, D. Angel Sánchez Expósito, antigüedad de 19 de febrero de 1955.

Otro, D. Roque Latorre Latorre, antigüedad de 16 de abril de 1958.

Otro, D. Diego Marín Risque, antigüedad de 16 de mayo de 1958.

Otro, D. Alfonso Jorquera Maza, antigüedad de 7 de diciembre de 1958.

Otro, D. Luis Villa Buixeda, antigüedad de 9 de octubre de 1958.

Otro, D. Vicente Porta Deán, antigüedad de 14 de noviembre de 1957.

Otro, D. José Otero Mariñas, antigüedad de 11 de diciembre de 1957.

Otro, D. Sebastián Caro Hidalgo, antigüedad de 23 de febrero de 1958.

Otro, D. Manuel Sande Otero, antigüedad de 28 de mayo de 1958.

Otro, D. Jaime Rodríguez Sánchez, antigüedad de 1 de junio de 1958.

Otro, D. José Fuentes López, antigüedad de 30 de septiembre de 1958.

Otro, D. José Feijoo López, antigüedad de 4 de julio de 1958.

Otro, D. Luis Tobío Sánchez, antigüedad de 1 de diciembre de 1956.

Otro, D. Manuel Caamaño Gil, antigüedad de 2 de diciembre de 1958.

Otro, D. Manuel Moreno Benítez, antigüedad de 28 de noviembre de 1954.

Otro, D. Diego García López, antigüedad de 21 de abril de 1956.

Otro, D. Enrique Martínez Lorente, antigüedad de 29 de mayo de 1958.

Otro, D. Juan Nuevas Morales, antigüedad de 1 de julio de 1958.

Otro, D. José Rodríguez Ariza, antigüedad de 16 de julio de 1958.

Otro, D. José Huertas Hernández, antigüedad de 18 de octubre de 1958.

Contramaestre D. Feliciano Rodríguez Martínez, antigüedad de 2 de julio de 1955.

Otro, D. Ricardo Peteiro Porto, antigüedad de 12 de junio de 1957.

Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales, a partir de 1 de febrero de 1959

Sargento D. Andrés Rodríguez Núñez, antigüedad de 10 de enero de 1959.

Otro, D. Antonio Vela Tamayo, antigüedad de 21 de enero de 1959.

Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1959

Sargento D. Rafael Ortega Salmorón, antigüedad de 28 de febrero de 1959.

Otro, D. Antonio Miguez Mosquera, antigüedad de 19 de febrero de 1959.

Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales, a partir de 1 de mayo de 1959

Sargento D. Bernardo Moya Pascual, antigüedad de 19 de abril de 1959

Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1959

Brigada D. José Garrido Alamo, antigüedad de 30 de mayo de 1959.

Sargento D. Celestino Pardellas Puga, antigüedad de 8 de mayo de 1959.

Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1959

Brigada (hoy teniente) D. Luis Morán San Román, antigüedad de 10 de junio de 1959.

Sargento D. Antonio Hurtado Suárez, antigüedad de 27 de junio de 1959.

Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1959

Sargento D. Manuel Sande Briones, antigüedad de 4 de julio de 1959.

Otro, D. José Salguero Torres, antigüedad de 4 de julio de 1959.

Otro, D. Fernando de Francisco Beato, antigüedad de 22 de julio de 1959.

Otro, D. José Carrejón Rebollo, antigüedad de 21 de julio de 1959.

Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1959

Sargento D. Vicente Fernández Taracido, antigüedad de 15 de agosto de 1959.

Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales e incremento de 600 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1959

Brigada D. Marcelino Sánchez Cuéllar, antigüedad de 4 de febrero de 1959.

Otro, D. Manuel Díaz Alcalá, antigüedad de 8 de julio de 1958.

Otro, D. Manuel Padial Jaime, antigüedad de 9 de agosto de 1958.

Otro, D. José Pérez Montero, antigüedad de 4 de noviembre de 1957.

Sargento D. Felipe Silicio Victorio, antigüedad de 15 de noviembre de 1952

Otro, D. Celestino Cimas Tocino, antigüedad de 3 de mayo de 1954.

Otro, D. Miguel Sánchez Martín, antigüedad de 1 de febrero de 1957.

Auxiliar de Obras y Talleres don Francisco García Quiroga, antigüedad de 7 de marzo de 1958.

Incremento de pensión con 600 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1959

Brigada D. Juan Macías García, antigüedad de 19 de agosto de 1959. Madrid, 15 de octubre de 1959.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil



Curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Guardia Civil

Ascendido con fecha posterior a la convocatoria de aptitud para el ascenso a jefe de la Guardia Civil, anunciada por Orden ministerial de 24 de julio último (D. O. núm. 168), el capitán de este Cuerpo D. Segundo Gil Navarro, perteneciente a la 304 Comandancia, queda convocado dicho oficial por la presente Orden para que asista con los de su empleo y Cuerpo ya citados por la anterior Orden y Cursos «B», en las condiciones señaladas en la misma. Madrid, 7 de octubre de 1959.

BARROSO

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Señalamiento de sueldos y haberes

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. núm. 244), reformada por la de 14 de marzo de 1949 (D. O. número 61), y ampliada por las de 14 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 282), 11 de enero de 1950 (D. O. núm. 9) y 30 de agosto de 1945 (D. O. núm. 195), se pide el sueldo o haberes que a uno se le señala al personal del Ejército que a continuación se relaciona, el que percibirá a partir de las fechas que se indican.

Infantería

Cabo músico Juan Jardí Llavera, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 1, sueldo de sargento a partir de 1 de octubre de 1959.

Otro, Antonio Boch Cervero, del Regimiento Cazadores de Montaña número 4, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de septiembre de 1959.

Otro, José María Bescos Tolosana, del mismo, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre de 1959.

Otro, José Domínguez Seoane, del Regimiento de Infantería Zamora número 8, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de septiembre de 1959.

Sargento músico D. Máximo Valero Anco, del Regimiento de Infantería de Briga núm. 10, sueldo de brigada a partir de 1 de agosto de 1959.

Otro, D. Enrique Castro Gamarra, de la Agrupación de Infantería Vizcaya núm. 21, sueldo de brigada a partir de 1 de julio de 1957.

Cabo de Banda Daniel Barreiros Orelle, del Regimiento de Infantería Burgos núm. 36, sueldo de sargento a partir de 1 de octubre de 1959.

Cabo músico José Bajo Castro, del mismo, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de agosto de 1959.

Otro, Domingo Martínez Borrajo, del mismo, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de agosto de 1959.

Cabo de Banda Manuel Gallardo Gidón, del Regimiento de Infantería Gijón núm. 41, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de septiembre de 1959.

Cabo músico Fermín Jacue Apesteña, del mismo, sueldo de 4.200 pe-

setas anuales a partir de 1 de agosto de 1959.

Otro, José López Varela, del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1959.

Otro, Jenaro Martínez García, del Regimiento de Infantería Murcia número 42, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1959.

Otro, José Vallespir Pons, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47, sueldo de 6.200 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1959.

Sargento músico D. Moisés Jiménez Arnedo, de la Academia General Militar, sueldo de brigada a partir de 1 de julio de 1959.

Cabo músico Francisco Cartelle Ons, de la Academia Auxiliar Militar, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de octubre de 1959.

Artillería

Cabo de Banda Nicasio Rastrilla Guinea, del Regimiento de Artillería número 25, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 octubre de 1959.

Otro, José Suñer García, del Regimiento de Artillería núm. 62, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1959.

Ingenieros

Cabo músico Valentín Domínguez Bermejo, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, sueldo de sargento a partir de 1 de octubre de 1959.

Otro, Vicente Bernard Arnillas, del mismo, sueldo de sargento a partir de 1 de octubre de 1959.

Cabo de Banda Patricio Hernández Gómez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1959.

Otro, José Crespo Fernández, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 octubre de 1959.

Otro, Cesáreo Alonso Sánchez, del Batallón de Zapadores del Sahara, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de marzo de 1959.

Intendencia

Sargento músico. D. Antonio Hernández Hernández, de la Academia de Intendencia, sueldo de brigada a partir de 1 de octubre de 1959.

Cabo de Banda Juan Vázquez Rodríguez, de la misma, sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1959.

Cabo músico Isidoro Pizarro Herradón, de la misma, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de octubre de 1959.

Otro, Francisco Sainz Ruiz, de la

misma, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de diciembre de 1959.

Sanidad

Cabo de Banda Francisco Zabala Aguirre, de la Academia de Sanidad, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de septiembre de 1959.

Madrid, 16 de octubre de 1959.

BARROSO

Consejo Supremo de Justicia Militar



VARIAS ARMAS

Pensiones de Medallas y Cruces

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder al personal del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria comprendido en la adjunto relación, que empieza por el soldado licenciado Rudesindo Carballes Pedré y termina con el de igual empleo Vicente Seijo López, el relief y abono fuera de filas de la pensión a las Medallas de Sufrimientos por la Patria que en la misma se expresan, las que deberán ser abonadas por las Delegaciones que a cada uno se le señala.»

Relación que se cita

Soldado Rudesindo Carballes Pedré. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1959, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña, debiéndole dar conocimiento al interesado la Jefatura Militar Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria del punto de residencia.

Soldado Manuel Pacho Cueto. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1954, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Oviedo, debiéndole dar conocimiento al interesado la Jefatura Militar Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria del punto de residencia.

Soldado Vicente Seijo López. Una

Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1952, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Oviedo, debiéndole dar conocimiento al

interesado la Jefatura Militar Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria del punto de residencia.

Lo que de orden del Sr. General Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 9 de octubre de 1959.—El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

Señores...



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley de 17 del mismo mes y año («Boletín Oficial del Estado» núm. 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 64), se publican a continuación las plazas que para ser ocupadas por jefes y oficiales del Ejército de Tierra han convocado los Ministerios y Organismos civiles que a continuación se relacionan.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General del Instituto Nacional de Estadística

Se convocan 37 plazas para capitanes, en número de una o dos plazas por cada una de las capitales de provincia que se relacionan, sin que puedan exceder de las 37 convocadas las cubiertas por los aspirantes en su totalidad.

Provincias con dos plazas: Albacete, Alicante, Almería, Asturias, Avila, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Huelva, Huesca, Jaén, Lérida, Palencia, Pontevedra, Soria, Teruel, Toledo, Valencia.

Provincias con una plaza: Badajoz, Córdoba, Guipúzcoa, Navarra, Orense, Segovia, Tarragona, Vizcaya, Zamora, Cádiz.

La dependencia de los destinados y misiones a desempeñar por los mismos serán las que constan en la Orden de 14 de julio de la Presidencia del Gobierno («Boletín Oficial del Estado» número 171 y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO núm. 163).

MINISTERIO DE JUSTICIA

Este Ministerio convoca 1153 plazas, distribuidas en la siguiente forma:

Secretarías de Gobierno de las Audiencias Territoriales

Setenta y ocho plazas en las siguientes provincias:

Albacete, cuatro; Barcelona, ocho;

Burgos, cuatro; Cáceres, cuatro; La Coruña, seis; Granada, seis; Las Palmas, seis; Oviedo, cuatro; Madrid, ocho; Pamplona, cuatro; Palma de Mallorca, cuatro; Sevilla, seis; Valencia, seis; Valladolid, cuatro; Zaragoza, cuatro.

De las plazas vacantes en cada Audiencia, la mitad se proveerán por quienes pudiendo optar a ellas acrediten además ser licenciados o doctores en Derecho, los cuales habrán de desempeñar las funciones de índole administrativa que se les encomienden. La otra mitad será provista por quienes no ostentan la expresada condición de letrados, y sus funciones serán las que se les asignen dentro de una labor de estadística, organización de ficheros y otras análogas que ni por su denominación ni por su función sean de auxiliares administrativos.

Fiscalías de las Audiencias Territoriales

Setenta y cinco plazas en las siguientes provincias:

Albacete, cuatro; Barcelona, ocho; Burgos, cuatro; Cáceres, cuatro; La Coruña, cinco; Granada, cinco; Las Palmas, seis; Oviedo, cuatro; Madrid, siete; Pamplona, cuatro; Palma de Mallorca, cuatro; Sevilla, seis; Valencia, seis; Valladolid, cuatro; Zaragoza, cuatro.

De estas plazas, 26 de ellas se proveerán por quienes pudiendo optar a ellas acrediten ser licenciados o doctores en Derecho. Las 39 plazas restantes serán provistas por quienes no ostentan la expresada condición de letrados. Las funciones de unos y otros serán las asignadas a las plazas convocadas para las Secretarías y que anteriormente se citan.

MINISTERIO DE HACIENDA

Este Ministerio convoca 117 plazas para ser ocupadas por jefes y oficiales en los empleos de comandante a teniente, inclusive, distribuidas en número y empleo en los servicios que a continuación se exponen:

Dirección General de Impuestos sobre la Renta

Para comandantes, capitanes o tenientes.

Cuarenta plazas en las siguientes Delegaciones de Hacienda:

Albacete, dos; Avila, una; Badajoz, cinco; Cáceres, cuatro; Ciudad Real, una; Cuenca, dos; Guadalajara, una; Huelva, una; Jaén, tres; Lérida, una; Soria, dos; Teruel, dos; Alicante, dos; Almería, una; Barcelona, cuatro; Granada, dos; Guipúzcoa, una; Jerez de la Frontera (Subdelegación), una; Logroño, una; Oviedo, una; Santa Cruz de Tenerife, una; Zaragoza, una.

Los servicios a desempeñar, la dependencia de los designados y el derecho de preferencia, dentro del empleo por los títulos que posean los solicitantes, serán los indicados en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de abril de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 105 y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO número 100).

Servicios especiales dependientes de la Subsecretaría

Para capitanes o tenientes.

Zona I: Tremp, dos; Tortosa, dos; Manresa, dos; Lérida, dos; Tarragona, una; Huesca, dos; Pons, dos; Ripoll, una.

Zona II: Albacete, dos; Cuenca, dos; Cartagena, una; Castellón, una; Teruel, dos.

Zona III: Ronda, dos; Jaén, una; La Línea de la Concepción, dos; Jerez de la Frontera, una.

Zona IV: La Coruña, dos; Orense, tres; Monforte, dos; Lugo, una; Tuy, dos; Ponferrada, una; El Ferrol del Candillo, dos; Zamora, dos; Pontevedra, una.

Zona V: San Sebastián, cuatro; Burgos, dos; Irún, dos; Bilbao, cuatro; Pamplona, tres; Logroño, una.

Zona VI: Badajoz, una; Plasencia, una; Toledo, dos; Cáceres, dos; Soria, dos; Talavera de la Reina, una; Ciudad Real, dos; Avila, dos; Béjar, una.

Zona VII: Ciudadela, dos; Ibiza, una. Total, 77 plazas.

Las preferencias dentro del empleo serán las que establece la Orden de la Presidencia del Gobierno, publicada en el «B. O. del Estado» núm. 105 y «D. O.» núm. 100 citados anteriormente.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Este Ministerio convoca 167 plazas en los distintos Organismos dependientes del mismo, y en número y condiciones exigidas para cada una de ellas, que se indican a continuación:

Gobierno Civil de Guipúzcoa

Para comandante o capitanes.

Una plaza en las oficinas de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

El Gobernador civil se reserva la facultad de elegir y proponer al solicitante que considere más idóneo en atención a las condiciones especiales que requieren los trabajos.

Ayuntamientos

Para coronel a capitán inclusive.

Cuarenta y cinco plazas en los Ayuntamientos de capitales de provincia y en el número que para cada uno de ellos se indica, con preferencia de empleo y antigüedad:

Albacete, dos; Almería, una; Avila, dos; Badajoz, una; Burgos, dos; Cáceres, una; Castellón, dos; Ciudad Real, dos; Cuenca, dos; Gerona, una; Guadalupe, una; Huelva, una; Huesca, dos; Jaén, dos; León, una; Lérica, dos; Logroño, una; Lugo, una; Murcia, dos; Orense, dos; Oviedo, una; Palencia, dos; Pontevedra, una; Santander, dos; Soria, dos; Tarragona, una; Teruel, dos; Zamora, dos; Barcelona, una.

Para atender las oficinas municipales, negociados de quintas y funciones afines (empadronamiento, censo de población, etc.) en tareas de rango técnico-administrativo.

Dirección General de Administración Local

Diputaciones Provinciales.

Para comandantes y capitanes.

Lugo (una para comandante y dos para capitanes);

Tres plazas para la oficina de Organización y Estadística, adscrita a la Secretaría General, para desempeñar servicios administrativos.

Palencia:

Una plaza de Archivero para organización y modernización del Archivo Provincial y normalización, metodolización y automatización de

los servicios de las oficinas. El designado presentará estadillos de trabajos y Memoria-resumen anual.

Preferencia: Primero, Archivero o Licenciado en Letras; segundo, Licenciado en Derecho o Ciencias Sociales y Económicas; tercero, cualquier otro título superior o elemental; cuarto, conocimientos de trabajos sobre archivo. Dependerá de la Secretaría General.

El designado podrá percibir por sus trabajos gratificaciones de carácter eventual y revocable si la Corporación lo acordare.

Segovia:

Ocho plazas:

Dos plazas adscritas a la oficina de Intervención, Misión, operaciones para confección de presupuestos, llevar libros contables y registros y redacción de documentos contables.

Una plaza adscrita a Depositaria. Misión, llevar libros auxiliares y operaciones de rendición de cuentas.

Una plaza adscrita al Negociado de Arbitrios Provinciales. Misión, liquidación del arbitrio, confección de documentos cobratorios, redacción de contratos y relación con las Corporaciones y contribuyentes.

Una plaza adscrita a los Servicios de Arquitectura, Servicios Técnico y Paro Obrero. Misión, Auxiliar del Arquitecto, confección y desarrollo en su parte administrativa de los planes de obras y servicios, rendición de cuentas del impuesto para prevención del Paro Obrero.

Dos plazas adscritas a la Sección Provincial de Administración Local, Misión, examen y fiscalización de los presupuestos de los Ayuntamientos de la provincia.

Una plaza adscrita a Negociado de Beneficencia y Cuestiones Sociales. Misión, expedientes de ingreso y salida en establecimientos benéficos y operaciones de carácter laboral del personal sujeto a dicha reglamentación.

Zamora (para capitanes):

Dos plazas para servicios burocráticos propios de oficial de la Escala Técnico-Administrativa.

Preferencia: Título de Bachiller superior u otro similar.

Ayuntamientos

Para comandantes o capitanes.

Castellón de la Plana:

Dos plazas para funciones inspectoras en la ejecución de obras. Preferencias: Aparejador o servicios en Comandancia de Obras o Servicio Militar de Construcciones.

Lérica:

Una plaza para la oficina de Contribuciones Especiales. El Ayuntamiento se reserva el derecho de elección (artículo sexto).

Todas las plazas a ocupar en los Ayuntamientos que a continuación se relacionan se asignan a capitanes o tenientes, con preferencia de título o servicios los que la establezcan, y siempre dentro del empleo y antigüedad del solicitante, a menos que se haga excepción de alguna de ellas para otro empleo.

Alcaudete (Jaén):

Dos plazas para oficiales de la Escala Técnico-Administrativa al frente de cualquiera de los Negociados municipales. Preferencia: Licenciado en Derecho o cualquiera de los exigidos por el artículo 232 del Reglamento de funcionarios de Administración Local.

Una plaza para Inspección de Policía, Obras y Servicios, bajo la dependencia del personal técnico dirigente; vigilancia de los servicios de Abastos, repeso, multas y sanciones con propuesta al señor Alcalde.

Alconera (Badajoz):

Una plaza para Depositario de Fondos. Preferencia: Destino durante un año, como mínimo, de Cajero o Auxiliar o título de carrera mercantil.

Una plaza para Negociado de Quintas.

Aranda de Duero (Burgos):

Una plaza de Jefe de Obras y Servicios. Preferencia: Aparejador o servicios en Comandancia de Obras o Servicio Militar de Construcciones.

Algemesí (Valencia):

Una plaza de Inspector de la Policía Municipal.

Una plaza de Jefe de Negociado de Secretaría de Asuntos Militares.

Una plaza de Jefe Instructor de Deportes. Preferencia: Instructor o Monitor de Educación Física.

Alcázar de San Juan (Ciudad Real):

Una plaza de vigilancia y comprobación de los Servicios de Obras Municipales. Preferencia: Aparejador o servicio en Comandancia de Obras o Servicio Militar de Construcciones.

Una plaza de Jefe de Vigilantes de Arbitrios.

Alcobendas (Madrid):

Una plaza de Jefe de Negociado de Quintas, Estadística y Registros de llamada.

Una plaza de Jefe de Contabilidad, Cuentas y Arbitrios Municipales, bajo la dependencia del Interventor.

Una plaza de Administrador de Arbitrios para control de los Vigilantes, Recaudador y Expedidor de recibos y rendición de cuentas.

Algodónales (Cádiz):

Una plaza de Inspector municipal de Arbitrios para organizar servicio de vigilancia y levantamiento de actas por defraudación. Dependencia directa del Alcalde Presidente.

Almazora (Castellón):

Una plaza de Encargado de Negociado de Estadística.

Una plaza de Encargado de la Sección de Quintas.

Una plaza adscrita al Negociado de Intervención.

Beasain (Guipúzcoa):

Una plaza de Inspector de los Servicios de Obras, Arbitrios y Guardia Municipal.

Béjar (Salamanca):

Una plaza (podrán solicitarla los comandantes para oficina de Obras a las órdenes del Aparejador municipal. Preferencia: Aparejador, Ayudante de Obras Públicas, Delineante o haber prestado servicios en Comandancia de Obras o Servicio Militar de Construcciones.

Una plaza de Inspector jefe de Arbitrios Municipales. Preferencia: Del Cuerpo de Intendencia o Intervención.

Las plazas tendrán asignada gratificación fija de vivienda.

Baños de Cerrato (Palencia):

Una plaza de Inspector de los Servicios de Aguas, Alcantarillado y Electricidad.

Betanzos (La Coruña):

Una plaza de Inspector de Servicios Municipales.

Una plaza de Inspector de Vigilantes de Arbitrios.

Dos de jefes de Negociado de oficinas centrales. Preferencia: Licenciado en Derecho, Profesor Mercantil o similar.

Una plaza de oficial de Depositaria con misiones contables y de recaudación. Preferencia: Perito Mercantil o similar.

Una plaza de Encargado de Vigilancia de Obras. Preferencia: Aparejador o servicios en Comandancia de Obras o Servicio Militar de Construcciones.

Cangas de Narcea (Asturias):

Una plaza de Inspector de la Guardia Municipal, de Rentas y Exacciones y de Obras Municipales.

Calzada de Calatrava (Ciudad Real):

Una plaza en la Jefatura de Vigilancia de Arbitrios.

Carballo (La Coruña):

Una plaza de Inspector de la Policía Municipal.

Carlet (Valencia):

Una plaza de oficial administrativo. Preferencia: Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas o Económicas, Bachiller, Maestro, Graduado de Institutos Laborales. Sueldo base, pesetas 14.000 y dos pagas extraordinarias.

Daroca (Zaragoza):

Una plaza de Depositario de Fondos. Preferencia: Destino durante un año de Cajero o Auxiliar o título de Carrera Mercantil.

Burjasot (Valencia):

Una plaza de encargado de Quintas y del Archivo.

El Rubio (Sevilla):

Una plaza en Estadística, Reclutamiento y Reemplazo.

Fuentenebro (Burgos):

Una plaza de Depositario de Fondos. Preferencia: Destino durante un año de Cajero o Auxiliar, o Título de Carrera Mercantil.

Felanitx (Baleares):

Una plaza de Inspector de la Policía Municipal.

Una plaza en el Negociado de Quintas y Defensa Pasiva.

Una plaza de oficial de Negociado de Estadística.

Una plaza de Inspector de Obras y Arbitrios Municipales.

Guernica y Luno (Vizcaya). Pueden solicitarla los comandantes:

Una plaza de aparejador municipal, con derecho a los emulmentos que le correspondan inherentes al cargo. Indispensable la posesión de título de aparejador.

Una plaza de jefe de los servicios de percepción de Arbitrios.

Lucena (Córdoba):

Una plaza en el Negociado de Quintas.

Una plaza de vigilante y compro-

bación de Obras Municipales. Preferencia: Destino durante un año, como mínimo, en Comandancia de Obras o título de aparejador o Servicio Militar de Construcciones. Dependencia del aparejador municipal.

Una plaza de jefe de vigilantes de Arbitrios.

Lluchmayor (Baleares):

Una plaza de encargado de la vigilancia de obras Públicas y exacciones municipales.

Una plaza de inspector de la Policía Municipal y Urbana.

Manises (Valencia):

Una plaza Negociado de Quintas (Jefatura).

Mejilla:

Una plaza de jefe de Negociado de Quintas.

Mula (Murcia):

Una plaza de jefe de vigilantes de Arbitrios y Recaudaciones.

Una plaza de jefe de Negociado de Estadística (nueva creación).

Malagón (Ciudad Real):

Dos plazas de oficial de Secretaría. Una plaza de oficial de Depositaria.

Una plaza de encargado de Obras Municipales.

Monforte de Lemos (Lugo):

Una plaza de inspector jefe de la Policía Municipal.

Una plaza de jefe de vigilantes de Arbitrios.

Una plaza de jefe de Estadística y Padrón de habitantes.

Morón de la Frontera (Sevilla):

Una plaza de Negociado de Quintas.

Pedro Muñoz (Ciudad Real):

Una plaza de Negociado de Quintas, Estadística, Censo y Requisa Militar.

Priego de Córdoba:

Una plaza de inspector jefe de la Policía Municipal.

Palma del Río (Córdoba):

Una plaza de inspección, vigilancia y comprobación de Obras Municipales; ordenación y custodia de proyectos y planos, oficina y archivo de los mismos. A las órdenes del técnico municipal. Preferencia: Aparejador o destino en Comandancia de Obras o Servicio Militar de Construcciones.

Una plaza de inspector de la Guardia Municipal, Tráfico Urbano y Abastos.

Paredes de Nava (Palencia):

Una plaza de inspección y administración del Fondo de Rentas y Exacciones, con la participación reglamentaria que le corresponda.

Peñaflor (Valladolid):

Una plaza de jefe del servicio de Aguas, Electricidad y Obras. Preferencia: Aparejador o servicio en Comandancia de Obras o Servicio Militar de Construcciones.

Picasent (Valencia):

Una plaza de oficial en la Intervención.

Una plaza de oficial en la Depositaria.

Placencia de las Armas (Guipúzcoa):

Una plaza de inspector jefe de la Policía Municipal, vigilancia de Obras Municipales e inspección de Arbitrios, con intervención en los expedientes de defraudación.

Prado del Rey (Cádiz):

Una plaza de depositario de Fondos. Preferencia: Destino durante un año de cajero o auxiliar o título de Carrera Mercantil. El Ayuntamiento se reserva el derecho de elección (artículo 6.º).

Puebla de Guzmán (Huelva):

Una plaza de Inspector de Hacienda Local y encargado de Obras Municipales.

Una plaza de oficial en la Intervención Municipal.

Quiroga (Lugo):

Una plaza de jefe de Negociado de Quintas.

Una plaza de jefe inspector de Obras, Vías, Rentas y Exacciones Municipales.

Rota (Cádiz):

Una plaza de oficial administrativo, ayudante del Depositario municipal.

Una plaza de oficial administrativo en la Administración de Rentas.

Ambas plazas tendrán la preferencia de Perito mercantil, Bachiller o diploma de Contabilidad.

Ronda (Málaga):

Una plaza de jefe de los servicios de Quintas y Asuntos Militares. Preferencia: Licenciado en Derecho, licenciado en Ciencias Políticas y Económicas, Bachiller, maestro o graduado en Institutos Laborales.

Una plaza de oficial de Contabili-

dad. Preferencia: Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas y Económicas, Profesor mercantil, Bachiller, Maestro, graduado en Institutos Laborales y Perito mercantil.

Una plaza de inspector jefe de Arbitrios. Preferencia: Los mismos que la anterior.

Una plaza de administrador del Matadero Municipal. Preferencia: Los mismo que la anterior.

Sabiñánigo (Huesca):

Una plaza de oficial de la Intervención. Dependencia directa de Secretaría. Preferencia: Servicio durante un año de cajero o auxiliar o título de Carrera Mercantil.

Santiago de Compostela (La Coruña):

Tres plazas en el Negociado de Quintas y Estadística, dependientes de la Secretaría General, ejerciendo de la Jefatura el más antiguo de los destinados.

Dos plazas de vigilancia y comprobación de las obras municipales, con dependencia directa de la Alcaldía Presidencia. Preferencia: Aparejador o servicio en Comandancia de Obras o Servicio Militar de Construcciones.

Dos plazas de jefes de los Cuerpos de Vigilancia de Arbitrios.

Socuéllamos (Ciudad Real):

Una plaza de inspector de las obligaciones tributarias e instrucción de los expedientes de defraudación u ocultación.

Una plaza en el Negociado de Quintas, Estadística, Padrón de Habitantes y Requisa Militar.

Serchs (Barcelona):

Una plaza de vigilancia de todos los servicios del Municipio (motorizado). Preferencia: Especialista en automovilismo.

Tordesillas (Valladolid):

Una plaza en el Negociado de Quintas.

Una plaza de inspector de Obras y de la Guardia Municipal y Vigilantes de Arbitrios. Preferencia: Aparejador o servicio en Comandancia de Obras o Servicio Militar de Construcciones.

Una plaza de interventor de Fondos. Preferencia: Destino de cajero o auxiliar durante un año o título de Carrera Mercantil.

Verín (Orense):

Una plaza de jefe de la Contabilidad de la Intervención Municipal, fiscalización de la gestión económica, teneduría de libros y rendición

de cuentas. Dependencias del Interventor. Preferencia: Cajero o auxiliar durante un año o título de Carrera Mercantil.

Una plaza de vigilancia y comprobación de las obras municipales. Preferencia: Aparejador o servicio en Comandancia de Obras o Servicios Militares de Construcciones.

Valls (Tarragona):

Una plaza de oficial de Negociado de Gobierno (ampliación).

Una plaza de educación y formación del Cuerpo de Bomberos. Preferencia: Instructor o Monitor de Educación Física.

Villacañas (Toledo):

Una plaza de inspector jefe de la Policía Municipal.

Villalba del Alcor (Huelva):

Una plaza de inspector de las Obras Municipales, Aguas, Arbitrios y demás servicios. Preferencia: Aparejador o servicio en Comandancia de Obras o Servicio Militar de Construcciones.

Villanueva de Arosa (Pontevedra):

Una plaza de jefe de Negociado de Quintas.

Una plaza de inspector de la Policía Municipal.

Zarauz (Guipúzcoa):

Una plaza de jefe de Servicio de Rentas y Exacciones. Preferencia: Profesor o Perito mercantil o título de mayor grado. Dependencia del Interventor.

Una plaza de oficial técnico-administrativo para el Negociado de Quintas, Padrones, Contribuciones, etcétera. Dependencia del Secretario, Interventor y Depositario. Preferencia: Título de mayor grado.

Una plaza de inspector de Obras y Servicios Municipales. Preferencia: Aparejador o servicio en Comandancia de Obras o en el Servicio Militar de Construcciones.

Sidi Inni:

Una plaza para capitán o teniente de Ingenieros.

Técnico municipal de Obras. Será condición indispensable poseer título de Aparejador o acreditar haber dirigido obras de construcción, saneamiento y demás en Jefatura de Obras o Dependencias Militares similares.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Este Ministerio convoca ochenta y dos plazas para desempeñar servicios

administrativos en las Secretarías de los Centros dependientes del mismo, y en las localidades que a continuación se relaciona, con expresión del número de plazas a cubrir en cada una de ellas. Estas plazas se convocan para capitanes o tenientes.

Conservatorios de Música

Cartagena, una plaza.

Delegación Administrativa de Educación Nacional

Cuenca, dos plazas.

Escuelas de Artes y Oficios

Jaén, una; Teruel, una; La Coruña, una; Santiago de Compostela, una; Santa Cruz de la Palma, una.

Escuelas de Comercio

Alava, una; Castellón, una; Ciudad Real, una; Córdoba, una; Huelva, una; Jaén, una; Lérida, una.

Escuelas de Magisterio

Albacete, dos; Barcelona, una; Castellón, dos; La Coruña, una; Huelva, una; Oviedo, una; Segovia, una; Teruel, una; Alicante, una; Burgos, dos; Ciudad Real, una; Cuenca, una; Jaén, una; Logroño, una; Murcia, una; Palencia, una; Santander, una; Sevilla, una; Toledo, una; Zamora, una; Badajoz, una; Cáceres, una; Córdoba, una; Gerona, dos; Lugo, una; Orense, una; Pontevedra, una; Santiago de Compostela, una; Tarragona, una; Huesca, una; Vizcaya, una.

Escuelas de Peritos Agrícolas

Barcelona, una plaza.

Escuelas de Peritos Industriales

Alcoy, una; Tarrasa, una; Villanueva y Geltrú, una; Jaén, una; Béjar, una.

Facultad de Veterinaria de León

Una plaza.

Escuela Superior de Estudios Mercantiles

Barcelona, dos plazas.

Facultativos de Minas

Huelva, una; Linares, una.

Instituto de Enseñanza Media

Alcoy, una; Baeza, una; Mahón, una; Requena, una; Santa Cruz de la Palma, una; Torrelavega, una; La Laguna, una.

Institutos Nocturnos

Barcelona, una plaza.
Además de las reseñadas anteriormente en Madrid se convocan trece plazas asignadas por la Subsecretaría de este Ministerio a los Centros y en el número que a continuación se expone:

Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Tres plazas.

Escuela Técnica Superior de Telecomunicación

Una plaza.

Escuela Técnica de Ayudantes de Obras Públicas

Cinco plazas.

Escuela Técnica de Peritos de Telecomunicación

Cuatro plazas.

El cometido asignado a los que ocupen estas vacantes será el mismo que desempeñan los funcionarios del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Ministerio en dichas Secretarías y en las categorías de jefes de Negociado y oficiales a que se refiere el Reglamento de Funcionarios de 7 de septiembre de 1918 y el que se dictó para el régimen interior del Departamento en 19 de diciembre de 1918.

Dentro de la localidad para la cual se designe cada uno de los concursantes que obtengan plazas de Subsecretaría de este Ministerio dispondrá el destino al Centro que aconsejen las necesidades del servicio.

A la misma Subsecretaría corresponderá también, en su caso, ordenar los traslados dentro de la localidad motivados asimismo por conveniencia del servicio y siempre dentro del cometido asignado anteriormente.

La jefatura superior inmediata a los destinados corresponderá al director y secretario del Centro respectivo.

MINISTERIO DE TRABAJO

Este Ministerio convoca 38 plazas para los empleos desde coronel a teniente inclusive en las Delegaciones Provinciales de Trabajo y en los Servicios y en el número que a continuación se expone:

Servicios Provinciales de la Dirección General de Empleos.—Secretarías

Cuatro plazas de coronel a capitán inclusive.

Correspondientes a las localidades de Cáceres, Soria, Teruel y Ciudad Real.

Las condiciones y preferencias para ocuparlas serán las establecidas

para este Servicio en Orden de 9 de mayo de 1959 (B. O. del Estado número 114 y D. O. núm. 108, de 15 de mayo de 1959).

Servicios de Inspecciones de Trabajo

Seis plazas de coronel a capitán inclusive.

En las siguientes Delegaciones Provinciales: Alava, una; Badajoz, una; Ciudad Real, una; Huelva, una; Huesca, una, y Zaragoza, una.

Servicios Técnico-Administrativos

Veintiocho plazas de comandante a teniente inclusive.

En las siguientes Delegaciones Provinciales: Alava, una; Albacete, una; Avila, una; Almería, una; Badajoz, una; Barcelona, una; Burgos, una; Cáceres, una; Castellón, una; Ciudad Real, dos; Córdoba, una; Cuenca, una; Granada, una; Guadalajara, una; Gerona, una; Guipúzcoa, una; Huelva, una; Las Palmas, una; Lérida, una; Murcia, una; Palencia, una; Segovia, una; Soria, una; Teruel, dos, y Vizcaya, una.

Para estos dos últimos Servicios, los que han de desempeñar los designados serán los que les asignen los delegados de Trabajo respectivos, de los que dependerán, e inmediatamente de los jefes de los Servicios a que están afectos. Preferencia dentro del empleo: Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas o Económicas o los relacionados con la legislación social de trabajo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Este Ministerio convoca cuatro plazas en los Organismos dependientes del mismo y en el número, empleos y plazas de residencia que para cada uno se indica:

Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado

Para capitanes o tenientes.

Una plaza en la Brigada de Orense. El designado desempeñará funciones administrativas de responsabilidad.

Subdirección de Montes y Política Forestal

Para capitanes o tenientes.

Una plaza en cada uno de los Distritos Forestales siguientes: Vizcaya, Ciudad Real y Guipúzcoa.

Los designados desempeñarán sus servicios en las oficinas de los Distritos correspondientes.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Este Ministerio convoca cuatro plazas para jefes de Inspección en materias de Hostelería, Pólizas de Tu-

rismo y Librerías y en las Delegaciones Provinciales que a continuación se citan:

Palencia, una plaza; Burgos, una plaza; Jaén, una plaza, y Gran Canaria; una plaza (residencia en Las Palmas).

Las preferencias dentro de cada empleo serán las que establece el Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 274 y DIARIO OFICIAL núm. 260, de fecha 16 de noviembre del mismo año).

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Esta Secretaría convoca siete plazas en las condiciones siguientes:

Veedores Cooperativos

Cinco plazas de coronel a comandante inclusive, por orden de preferencia de empleo, con residencia en las localidades que se citan a continuación y número de plazas que para cada una de ellas se indica:

Castellón, una; Ciudad Real, una; Huelva, una; Pamplona, una, y Vizcaya, una.

Condiciones especiales.—Es indispensable la posesión del título superior de facultativo, Diplomado de Estado Mayor o profesor mercantil, debiendo los designados realizar un curso de formación y capacitación en Madrid para conocimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de cooperación y especialidades cooperativas.

Percibirán los emolumentos de 3.150 pesetas mensuales más las dietas y gastos de desplazamiento en los que hubieran de efectuarlo para el desempeño de su misión.

Inspectores administradores de Grupos de Viviendas Sindicales

Dos plazas para las localidades siguientes:

Puerto Llano (Ciudad Real), una, y Tarragona, una.

Estas plazas están dotadas con la retribución mensual de 1.925 pesetas, la de Puerto Llano, y 2.055 pesetas, la de Tarragona, y de acuerdo con lo

establecido para cada una por la vigente Reglamentación del Trabajo en Oficinas y Despachos, les son aplicables todos los demás complementos relativos a seguros sociales, puntos, etcétera.

No es necesario que aquellos que las solociten posean condiciones especiales de ninguna clase.

Disposiciones comunes

a) Para poder solicitar las plazas convocadas habrán de reunir las condiciones señaladas por la Ley de 17 de julio de 1958 («B. O. del E.» número 172) y Decreto de 22 de del mismo mes y año «B. O. del E.» número 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («B. O. del E.» número 64), y las Ordenes del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 (D. O. núm. 180), 30 de octubre de 1958 (D. O. núm. 248) y de 24 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 292).

Podrán solicitar también esta convocatoria aquellos jefes y oficiales de otros Cuerpos a quienes por Orden del Ministerio del Ejército pudieran autorizarles para ello, siempre que sus instancias tengan entrada en esta Comisión Mixta durante el plazo que en esta convocatoria se señala para los demás solicitantes.

b) Las asignaciones de carácter fijo que percibirán por el desempeño de su cometido en estos Ministerios u Organismos serán las señaladas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 8 de noviembre de 1958, publicada en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO número 256, de fecha 12 de noviembre de 1959.

c) Las instancias de los solicitantes que hayan tomado parte en convocatorias anteriores deberán ser cursadas directamente al General Presidente de esta Comisión Mixta de Servicios Civiles (avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 32) por conducto reglamentario, sin que tengan necesidad de acompañarlas de documentación alguna si está figuraba ya en su primera instancia; pero sí deberán unir a las mismas el informe reservado del jefe principal de quien dependan, y en el que se hagan cons-

tar las condiciones que, a su juicio, reúne el concursante para desempeñar el destino que solicita y que en el tiempo transcurrido no hubiera tenido variación respecto al informe anterior. Todo ello conforme preceptúa el artículo segundo de la Orden ministerial de 9 de agosto de 1958 (D. O. núm. 180).

d) Los solicitantes que no hayan tomado parte en convocatorias anteriores cursarán sus instancias—dirigidas también al General Presidente de esta Comisión Mixta de Servicios Civiles—a la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, acompañando a las mismas toda la documentación prevenida en el artículo segundo de la Orden ministerial antes citada.

e) En una sola instancia podrán solicitarse las plazas convocadas en uno o en todos los Departamentos ministeriales u Organismos, indicando para cada uno de ellos el orden de preferencia, tanto el de los Ministerios u Organismos solicitados como el de las vacantes dentro de cada una.

f) El plazo de admisión de instancias será de veinticinco días hábiles para todos los concursantes, contados a partir de la fecha de publicación del concurso en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO, no dándose por recibidas las que lleguen vencido el referido plazo, así como todas aquellas que carezcan de la documentación y requisitos exigidos.

g) En el término de diez días más, una vez terminado el plazo señalado en el apartado anterior, podrán los Ministerios y Organismos civiles hacer uso del derecho que les concede el artículo sexto del Decreto de 22 de julio de 1958 («B. O. del E.» número 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («B. O. del E.» número 64).

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 13 de octubre de 1959.—Por delegación, *Ricardo Alonso Vega*.

Excmos. Sres. Ministros...

(Del B. O. del Estado núm. 249.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

CÓMANDANCIA GENERAL DE MELILLA. PARQUE DE SANIDAD MILITAR

El próximo día 9 de noviembre, y a las once horas, se celebrará en el domicilio de este Parque (Zoco de Intendencia), subasta para la adquisición de material sanitario para Hos-

pitales y Cuerpos que a continuación se expresa:

Cantidad, material y precio unidad

5 cintas métricas metálicas. 53 pesetas.

500 termómetros clínicos. 23 pesetas.
3 oscilómetros de Pacho, Boulite o análogo. 2.000 pesetas.
50 frascos T/e, b/a topacio de 500 gramos. 23 pesetas.
25 bisturios convexos. 40 pesetas.
24 tijeras rectas de 14 cm., art. Coliin. 43 pesetas.

- 50 pinzas Kocher de 13 cm., art. Coliin. 60 pesetas.
 50 pinzas Pean de 12 cm., art. Coliin. 55 pesetas.
 510 agujas inoxidables 25 por 7 por 10, b/largo. 3 pesetas.
 500 agujas inoxidables 25 por 8 por 10, b/ corto. 3 pesetas.
 5 bolsas agua caliente de un litro. 50 pesetas.
 10 tijeras de Vezien. 60 pesetas.
 88 pares de guantes de goma transp. de 7.5. 25 pesetas.
 1 caja de películas radiográficas de 18 por 18. 195 pesetas.
 8 carretes para fotoseñalización «Mafe» de 35 mm., sin perforar, de 30 metros de longitud, para aparato «Fridesa». 500 pesetas.

El modelo de proposición y los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de quienes pueda interesar en el tablón de anuncios de este Establecimiento todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Melilla, 16 de octubre de 1959.

Núm. 4.067

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

A las nueve cuarenta y cinco horas del 12 de noviembre próximo esta Junta (avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36), recibirá ofertas para enajenar entonces por subasta los subproductos de molturación de trigo que se detallan.

José Casado Larraz: Salvado, 10.000 kilogramos; R. limpia, 11.794 kilogramos.

«La Paz»: Salvado, 20.000 kilogramos; harinillas, 10.000 kilogramos, y R. limpia, 30.366 kilogramos.

«La Ceres»: Salvado, 20.000 kilogramos; R. Limpia, 21.868 kilogramos.

«La Espiga»: Salvado, 50.000 kilogramos; harinillas, 30.000 kilogramos, y R. limpia, 63.136 kilogramos.

Asociación Agrícola «La Paz»: Ha-

rinillas, 10.000 kilogramos, y R. limpia, 19.950 kilogramos.

Molinos Eresma, S. A.: R. Limpia, 7.948 kilogramos.

H. A. S. E. R., S. L.: R. limpia, 9.194 kilogramos.

Los correspondientes pliegos bases están en Secretaría a disposición de los licitadores.

El importe de los anuncios a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 17 de octubre de 1959.

Núm. 4.071

P. 1-1

JUNTA DELEGADA DE ADQUISICIONES DE RONDA (MALAGA)

Expediente núm. 13, de 1959

El día 23 de noviembre, a las doce horas, se celebrará subasta de arroz, aceite azúcar, bacalao, café, carbón mineral, vinos y, en general, artículos de fácil conservación para las necesidades del Sanatorio Militar en el mes de diciembre próximo.

Ofertas a Teniente Coronel Presidente. Condiciones y detalles en Comandancia Militar.

Ronda, 16 de octubre de 1959.

Núm. 4.072

P. 1-1

INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

Anuncio de segunda subasta

El Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército ha dispuesto se celebre una segunda subasta para la adquisición de diversos productos químico-farmacéuticos según se detalla en los pliegos de condiciones puestos de manifiesto en el tablón de anuncios de este Centro.

Dicha subasta se verificará en el Salón de Actos del mismo, Embajadores, 75, el día 12 del próximo mes de noviembre, a las once horas de la mañana, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten. Dichos pliegos serán presentados

en sobres cerrados, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertas las ofertas se hará la adjudicación provisional a la proposición que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, resulte más económica. Caso de ser dos o más proposiciones iguales se invitará por el Presidente del Tribunal a una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

El Tribunal se reservará el derecho de ampliar la oferta si conviniese al servicio, de acuerdo con las condiciones que señala el artículo 36 del Reglamento de Contratación Administrativa para el Ramo del Ejército y previa autorización de la Superioridad.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición están expuestas desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro todos los días laborables, de ocho a catorce horas.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento Provisional de Contratación Administrativa de 10 de enero de 1931 y disposiciones complementarias.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 17 de octubre de 1959.

Núm. 4.068

P. 1-1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Existiendo en este Parque (paseo de las Delicias, núm. 44) una vacante de oficial de segunda, ajustador, y dos vacante de mujeres de limpieza, se admiten solicitudes para concursar hasta el día 14 de noviembre próximo, encontrándose expuestas las condiciones en el tablón de anuncios de este Centro.

Madrid, 17 de octubre de 1959.

Núm. 4.066

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, REITERE SU AVISO